

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3552

ABAD BERMUDEZ, *Juan*; hijo de Juan y Asunción; domiciliado últimamente en Espíritu Santo, número 10; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 1.731 del año 1918.

11851

3553

ALVAREZ, *Mariano*; domiciliado últimamente en la calle de las Virtudes, número 7, principal izquierda; comparecerá el día 27 del actual, á las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por desobediencia, instruido contra el mismo con el número 1.237 del año 1918.

11793

3554

ANDRES GETE, *Fausto*; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 2 de Octubre próximo, á las once, para que asista á las sesiones del juicio oral que ha de celebrarse en causa por lesiones contra Manuel Peñas Andrés.

11780

3555

ANDRES PEÑAS, *Manuel*; domiciliado últimamente en La Gallega; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 2 de Octubre próximo, á las once, para que asista al juicio oral que ha de celebrarse en la causa contra él seguida, por lesiones.

11782

3556

ANTUÑEZ DE FONSECA, *Joaquín*; Profesor de Instrucción primaria, vecino de Hava (Portugal); domiciliado últimamente en dicho dicho pueblo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo, para declarar en la causa que se instruye por hurto de una caballería mayor con su ramera, y ofrecerle las acciones del sumario.

11772

3557

ARIAS LOPEZ, *Enrique*; hijo de Pedro y Juliana; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 27 del actual, á las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.231 del año 1918.

11790

3558

ARRAZ FLOREZ, *Antonio*; Gomiciliado últimamente en la calle de Peligros, 3; comparecerá el día 27 del actual, á las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.921 del año 1918.

11789

3559

BEGERRA RUIZ, *Blas*; ambulante, artista de teatro; comparecerá el día 12 de Octubre, y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal de Puente del Arzobispo para celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase de comparecer.

11842

3560

BEN JAMED TABAYAIN, *Mohamed*; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para prestar declaración en causa por robo y lesiones.

11771

3561

CISNEROS PEREZ, *Julia*; ambulante, artista de Teatro; comparecerá el día 12 de Octubre próximo y hora de las cinco de la tarde, ante el Juzgado municipal de Puente del Arzobispo, para celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho si dejase de comparecer.

11843

3562

CARBONELL, *Luisa*; viuda de Miralles, dueña que fué de una prendería de la calle de Oriente, número 11; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por el Secretario Sr. Gómez, bajo el número 802 de 1918.

11774

3563

DOMEU FORGES, *Amelia*; hija de Leopoldo y de Josefina; domiciliada últimamente en la calle de Silva, número 12, principal; comparecerá el día 27 del actual, á las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma con el número 1.116 del año 1918.

11794

3564

Dos snjetos que estuvieron en la tienda de la calle de Bravo Murillo, número 100, el día 1.º de Julio en unión de Julián López, Emilio Rodríguez, Crescencio Rodríguez y Eduardo Rodríguez; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaria del Sr. Pérez Reina, para recibirles declaración sin juramento, en causa instruida por hurto.

11749

3565

FERNANDEZ FRAGA, *Manuela*; hija de Juan y de Vicenta; domiciliada últimamente en la calle de la Fe, número 6, principal número 7; comparecerá el día 5 de Octubre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, lesiones y daños, instruido contra ella y otros.

11799

3566

FERNANDEZ NEGRO, *Francisco*; natu-

ral de Santiago de Mosteiro, Municipio de Pallas de Rey, partido de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión criado de servir, de catorce años; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alariz, para ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11735

3567

FERNANDEZ RODRIGUEZ, *Enriqueta*; domiciliada últimamente en la calle del Espíritu Santo, 10; comparecerá el día 10 de Octubre, á las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma, con el número 1.731 del año 1918.

11850

3568

FERNANDEZ RUIZ, *Coral*; hija de Jesús y de María; domiciliada últimamente en la calle del Olmo, número 23, segundo; comparecerá el día 12 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra.

11806

3569

GARCIA CORTES, *Consuelo*; hija de Mariano y de Ana; domiciliada últimamente en la calle de San Pedro Mártir, número 12, principal izquierda; comparecerá el día 12 de Octubre próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra.

11804

3570

GARCIA ESCAROLA, *Angel*, y Rafael Fernández Calatayud, de veinte y quince años, de estado solteros, profesión jornaleros; domiciliados últimamente en Ave María, número 8, y Santa Isabel, número 10; para que el día 15 de Octubre, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 1.793, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

11853

3571

GARCIA FORONDA, *Tomasa*; hija de Valentín y de Josefa; domiciliada últimamente en el paseo de las Delicias, número 9, frutería; comparecerá el día 5 de Octubre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra ella.

11798

3572

GARCIA LOPEZ, *Elena*; hija de Maximino y de Julia; domiciliada últimamente en la calle del Salitre, número 9 duplicado, primero derecha; comparecerá el día 10 de Octubre próximo, á las quince, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Romualda Bea Luis.

11899

3573

JUAREZ FERNANDEZ, *Marcelina*; domiciliada últimamente en Palencia; comparecerá el día 17 del actual, á las once

de su medicina, ante la Sala de la Audiencia Provincial de Palencia, para asistir como abogado á las sesiones de juicio oral de causa seguida en este Juzgado, por hurto contra Romana Gallardo Oñes, bajo los apremios legales si no comparece. 11755

Separados de Primeras Cavalierías

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 30 al 31 de Agosto último, y en la zona que existe en la huerta llamada El Alguacil, término de Nogales, fueron sustraídas al vecino de dicha villa, Manuel Vázquez Robiss, las siguientes caballerías:

Una yegua de ocho años, parda clara, marca regular y sin otra señal particular.

Otra mula rucia, obscura, cerrada, alzada mediana, la cual sólo cria por un pecho.

Ambas remorientes se encontraban criadas estando herradas de las manos.

En su virtud, ignorándose el paradero de dichas jumentas, encargo á la Guardia Civil y Agentes que componen la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de las mismas, poniéndolas, caso de ser halladas, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Almendralejo, 11 de Septiembre de 1918.—M. Mesa Chaix.—De su orden, Juan Flores. JO—11855

JAEN

D. José James y Escarra, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Interpuesto que por la Policía Judicial y Guardia Civil procedan á la busca y rescate de las caballerías que se reseñan á continuación, propias de Delfonza Moreno Prieto y Tomás Colmenero Moreno, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señales de las caballerías.

Una mula castaña obscura, de diez años, alzada 1,48 metros.

Un mulo negro, de dos años y medio, alzada 1,39 metros.

Una mula negra de diez años, alzada 1,44 metros.

Las tres con el hierro de la Compañía Banco Agrícola Andaluz.

Jaén, 12 de Septiembre de 1918.—José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—11866

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda á la busca y rescate de una yegua torca clara, de nueve años, 1,53 metros de alzada, con el hierro de la Compañía de Seguros Banco Español de Seguros de Ganados, que fué hurtada en la noche del 12 al 13 de Agosto último del sitio Quiñones de Castro, término de Guarromán, á José Gránis Risoto, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 5 de Septiembre de 1918.

Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—11825

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por lesiones que sufrió el 2 de los corrientes en la mina San Matías el obrero Blas Oviedo López, de las que falleció el 5 del actual, en el que he acordado llamar á la hermana del interfecto, llamada Isabel, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de que preste declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del mismo en la forma dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Linares á 8 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, P. H., Ramón Larrubia. JO—11638

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, rescate y ocupación de dos y media fanegas de habas de las llamadas castellanas, y 85 pesetas en metálico, que fueron sustraídas la noche del 8 del actual del domicilio de José Garrido, de esta ciudad, así como la detención de las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Linares, 9 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cabo. JO—11717

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita á José López Rodríguez, penado en la causa 219 de 1913, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de Jaén en término de quinto día, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, para serle hechas las advertencias de la ley de Condena condicional.

Dado en Linares á 13 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cabo. JO—11870

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita á Vicente Sánchez García y José Hornos García, á fin de que comparezcan en término de quinto día, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales, ante la Audiencia Provincial de Jaén, á fin de que les sean hechas las advertencias de la ley de Condena condicional, que les fué otorgada en la causa que se les siguió por hurto en este Juzgado bajo el número 477 de 1906.

Dado en Linares á 13 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, Arsenio Fernández de Cabo. JO—11871

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de Instrucción del partido de Llerena.

Por el presente encargo á todas las Autoridades y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas se pondrán al pie, desaparecidas la noche del 5 al 6 del corriente del sitio denominado Donadío, término de Valen-

cia de las Torres, de la propiedad de Antero Escuder Rodríguez, Juan Torres Salguero y Manuel González y González, y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señales de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, de 1,57 metros de alzada, capa entrepelada, raza española, con la marca O. S. en el anca derecha, con cabos blancos en la crin, lunar blanco en lo alto del anca, y la raíz del pelo de las patas y mano izquierda blanco y cola blanca, con rastra una mula de cinco meses.

Una yegua de tres años, de 1,49 metros de alzada, castaña clara, raza española, con lucero chorreado y bociblanca, con marca letra B. número 5.

Aseguradas ambas en la Compañía Unión Ganadera.

Un mulo de quince meses, entrepelado, obscuro, más de marca, con un lucero blanco en la nalga derecha.

Dado en Llerena á 13 de Septiembre de 1918.—José González y Donoso.—Por habilitación, Isidoro Pérez. JO—11876

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, pende una demanda promovida por el Procurador D. Manuel Brú del Hierro, en nombre de D. Gregorio Clemente Serrano, de veintinueve años de edad, hijo legítimo de Diego Clemente Sánchez y de María Serrano Aladrén, natural de La Toba, provincia de Guadalupe, vecino de esta Corte, declarado previamente pobre en sentido legal; sobre declaración á su favor del mejor derecho á los bienes dotales de dos capellanías fundadas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Pedroñeras, partido judicial de Belmonte, diócesis y provincia de Cuenca: una, por D. Juan de Mena Ortiz, natural de dicha villa, por escritura de 4 de Marzo de 1747; y la otra, por D. Francisco de Mena Ortiz, de la propia naturaleza, mediante escritura de 25 de Agosto de 1660; cuyo derecho invoca el demandante, como descendiente en línea recta de los fundadores mencionados.

Y por providencia de 30 de Agosto último, dictada bajo el testimonio del infrascrito, se admitió la mencionada demanda y acordó llamar por medio de edictos á los que se crean con derecho á los bienes dotales de las expresadas capellanías, para que en el término de un mes, contado desde la inserción en la GACETA DE MADRID comparezcan á deducirlo ante este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, á 7 de Septiembre de 1918.—El Secretario, por sustitución, José Hurtado.—V.º B.º El Juez interino de primera instancia. JC—234

MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Capital, dictada con fecha 6 del actual, en expediente de declaración de herederos abintestato de D. Cristóbal Castany y Estebe, natural de Valencia, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de D. Cristóbal y de D.ª Filomena, y que falleció en esta Corte y su domicilio el día 22 de Diciembre de 1917, instado por D.ª María Canora Molero, como representante legal de su menor hijo na-

tural reconocido, Manuel Castany Canora, se anuncia la muerte de dicho causante sin testar, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que el referido menor, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro de treinta días.

Madrid, 6 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Roque Varela.—V.º E.º: El Juez de primera instancia, Eduardo Chahud. X—1996

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate de una burra de doce años, alzada 1,18, parda, hierro confuso cadava izquierda, pelos blancos en la frente, bociclara y lunares en los costillares y el hierro del Fénix Agrícola, de la propiedad de Antonio Sánchez García, desaparecida de la dehesa Bobadilla, término de Alcalá de los Gazules, el día 24 de Agosto último, y habida sea puesta á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Dicha jurventa lleva rastra hembra de tres meses.

Medina Sidonia, 11 de Septiembre de 1918.—Fernando Conde Hidalgo. JO—11878

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que á continuación se reseñarán, propias de los vecinos de esta población D. Juan Miguel Fernández Ordo y José Magdaleno García, las que los fueron hurtadas la noche del 8 al 9 del mes actual cuando estaban pastando en terrenos del cortijo La Silba, de este término, así como á la de los autores del hurto de las mismas, y los que de ser habidos, se pondrán á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

De D. Juan Miguel Fernández:

Un mulo, de cinco años y medio, 1,49 metros, castaño, bragado, y con el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el muslo izquierdo.

Una mula, de seis años y medio, 1,45 metros, castaña oscura, con pequeño tumor en la tabla izquierda del cuello, blancos accidentales en la cinchera y con el mismo hierro en el mismo sitio que el anterior.

Una mula, roma, de cinco años y medio, menos de la marca, tordilla, con un pequeño lunar blanco en el anca izquierda, y razas en los cascos de las manos.

Y un mulo, capón, de cinco años, marcado, castaño oscuro, con el hierro de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluz, letra C, número 2 en el anca izquierda.

De José Magdaleno García:

Un mulo, capón, de once años y medio, 1,45 metros, apardado, raya cruzada, bociclara y blancos en los costillares.

Y una mula de nueve años y medio, 1,49 metros, negra pecaña, bociclara, blancos en los costillares, axillo bragui-bragada, y entrepelada en los ijares, y ambos con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en una de sus ancas.

Montoro, 11 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—11895

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de un mulo de la propiedad de Teodoro Cruz Boto, vecino de Jaraiz de la Vera, cometido el día 7 de Julio último en la Vega de Antón, término de Talajuela, de las señas siguientes:

Un mulo de quince años, alzada 1,42 metros, pelo castaño claro, con lunares en los costillares, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado semoviente, y caso de ser habido le pongan á mi disposición en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 12 de Septiembre de 1918.—Manuel S. Escobar. JO—11884

OSUNA

El 13 del actual, y de terrenos de la casilla de Chavarría, de este término, sus trujeros, de la propiedad de D. Luis Gascón García:

Un mulo capón, castaño, de seis años, de 1,54 metros de alzada, herrado en ambas narugas y en la tabla del cuello y lado izquierdo el de la Compañía El Fénix Agrícola.

Se interesa que la Policía gestione el rescate, poniéndole á disposición de este Juzgado con su tenedor, de no explicar la legítima adquisición.

Dado en Osuna á 16 de Septiembre de 1918.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yañez. JO—12107

POCSADAS

D. Adolfo Gómez Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, robados el día 13 del mes actual de una casilla enciavada en terrenos de la finca de la Piata, del término de esta villa, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Efectos robados.

Un zurrón nuevo de becerro, con la boca de material viejo.

Unos zafones en mediano uso.

Una escopeta de un cañón, sistema antiguo.

Dos navajas de afeitarse y bolsa de aseo.

Una navaja grande de hoja de sierra.

Una faja.

Dos vestiduras interiores de ropa blanca, con marcas M. N.

Unos pantalones de tela oscuros.

Una blusa azul y rayas blancas.

Como unos tres kilogramos de tocino añejo.

Medio celemin de garbanzos.

Un jarro de aceite; y

Un litro de vinagre.

Pocsadas, 15 de Septiembre de 1918.—Adolfo G. Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—12109

POZOBLANCO

D. Santiago Aparicio y Aparicio, Juez

de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca y rescate de las ropas que después se reseñarán, hurtadas la noche del 5 al 6 del actual de la casilla del Cuco, sita en término de Villanueva de Córdoba, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Una enagua blanca de tela bretaña de algodón, con tira bordada, en buen uso.

Otra enagua blanca de curado, con puntas de gambo, más usada que la anterior.

Una camisa blanca lisa, de mujer, de tela de liencocillo, en buen uso.

Una colcha de percal color rosa y blanca, de más de mediano uso.

Un pañuelo de bolsillo blanco, de algodón, en mediano uso.

Otro pañuelo de bolsillo, de algodón, con listas encarnadas, en mediano uso.

Pertenecientes á Catalina Carbonero Romero.

Tres pares de calconcillos blancos, de hombre, de liencocillo, sin curar, de más de mediano uso.

Una camisa de hombre blanca con listas negras, de tela de entretiempos, en igual uso.

Una camisa blanca de mujer, de liencocillo sin curar, de mediano uso; y

Una sabana blanca de liencocillo, sin curar, en mediano uso.

Propias de María Moreno Moreno.

Una camisa de hombre, de algodón, blanca, con el cuello vuelto y cosidos los ojales de la tira de abajo, en buen uso.

Otra ídem de algodón, blanca, sin cuello, en igual uso.

Otra ídem de franela blanca y lisa, de cuello vuelto, en mediano uso.

Otra ídem color hueso y labor azul, de algodón, remendada con tela de otro color, en mal uso.

Un par de calconcillos blancos, de hombre, largos, de liencocillo, en buen uso.

Otro par de ídem de Herzo gallego, con pretina de retorta, en mediano uso.

Otro par de ídem cortos, de liencocillo, remendados por atrás, en mediano uso.

Otro par de ídem, de liencocillo, en buen uso; y

Doce camisas blancas de mujer, de liencocillo, en buen uso.

Pertenecientes á María Josefa García Zamora.

Una chambre de hombre, de gringa, listada azul y blanca, en mal uso.

Unos calconcillos blancos de liencocillo, en mediano uso.

Un babero de niño, color oscuro, de gringa, en mediano uso.

Unos pantalones de pana color gris, en igual uso, y

Un refajo blanco y negro, en el mismo uso.

De la propiedad de Antonio Arévalo Torralvo.

Pozoblanco, 17 de Septiembre de 1918. Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián. JO—12110

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.516 de orden del año actual, contra Manuela Sánchez Losada y Antonio Polo Pedroviejo, por riña y lesiones de ella, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y Antonio Polo Pedroviejo y Manuela Sánchez Losada, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Polo Pedroviejo, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de la mitad de las costas del juicio; y á la denunciada Manuela Sánchez Losada, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de las costas del juicio; y notifiquese esta resolución por edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Cáceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Antonio Polo Pedroviejo y Manuela Sánchez Losada, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 5 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Luis Montón. JO—11813

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.506 de orden del año 1918, contra José Masedo Moreno, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Montón, suplente, y Adjuntos D. José Ruiz y D. José Cáceres; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la sección pública, y José Masedo Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado José Masedo Moreno, á la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; notifiquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID; anótese esta condena en el libro especial de hurtos de este Juzgado; remítase hoja de relación de condena al Registro Central de Penados, y entréguese á la Compañía de los ferrocarriles de Madrid

á Zaragoza y á Alicante la jabonera y el plato de loza que le fueron substraídos.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Ruiz.—José Cáceres.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Masedo Moreno, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 5 de Septiembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Luis Montón. JO—11811

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.250, seguido en este Juzgado contra Luis García López, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio del Campo y D. Luis García Manguan; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis García López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Luis García López, á la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio del Campo.—Luis García Manguan.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación á Luis García López, expido el presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1918.—El Secretario. JO—11863

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.137, seguido en este Juzgado contra Leandro Sández del Sarro, José Benavente Martínez, Isidro López Valle y José Rey García, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjuntos D. Antonio del Campo, y D. Luis García Manguan; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Leandro Sández del Sarro, José Benavente Martínez, Isidro López Valle y José Rey García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Leandro Sández del Sarro, Isidro López Valle, José Rey García y José Benavente Martínez á la pena de seis días de arresto menor á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes,

y notifiqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Antonio del Campo.—Luis García Manguan.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Leandro Sández del Sarro, José Benavente Martínez, Isidro López Valle y José Rey García, expido el presente en Madrid á 10 de Septiembre de 1918.—El Secretario. JO—11861

Jurisdicción de Marina.

LA CORUÑA

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto folio 43, de 1917, de este Trozo, Marcelo González Vázquez.

Hago saber: Que por decreto autorizado de fecha 26 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto folio 43, de 1917, de este Trozo, Marcelo González Vázquez, hijo de Dolores, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo, en el plazo señalado en la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de la notificación por desconocerse el paradero de dicho inscripto, el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña, á 5 de Septiembre de 1918. Vicente Peña. JM—4269

D. Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de la Comandancia de Marina de La Coruña, y Juez instructor de la información sumaria de prófugo, seguida al inscripto folio 123, de 1917, de este Trozo, Antonio Pereira Gómez.

Hago saber: Que por decreto autorizado, de fecha 26 de Agosto último, se hizo aplicación al inscripto folio 123, de 1917, Antonio Pereira Gómez, hijo de Venancio y de Andrea, de la amnistía concedida por la ley de 8 de Mayo último, sobreseyéndose en tal concepto la sumaria de prófugo que se le seguía, debiendo dicho inscripto presentarse en la Comandancia de su Trozo, en el plazo que señala la Real orden de 3 de Junio siguiente.

Y á los efectos de notificación por desconocerse el paradero de dicho inscripto el que se entenderá notificado en el plazo de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en La Coruña, á 5 de Septiembre de 1918.—Vicente Peña. JM—4270